

Buenos Aires, 2 de agosto de 1976..

Visto el presente expediente N° 117.821/70 y sus agregados del registro de la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, por los que tramitan los trabajos de reparación integral de los ascensores instalados en el Palacio de Justicia; y

**Considerando:**

Que por Resolución N° 478/71 (Cmfr. fs. 9), este Tribunal autorizó a la Dirección Administrativa y Contable a contratar directamente con el Servicio Nacional de Arquitectura la realización de dichos trabajos, de acuerdo al presupuesto presentado oportunamente por el importe de \$ 198.588.-

Que por Resoluciones N°s: 309/72 -fs. 25-, 179/73 -fs. 51- y 307/74 -fs. 68-, se autorizó a liquidar al citado ente estatal las sumas de \$ 370.604,-; \$ 205.688,- y \$ 30.192,- respectivamente, por mayores costos y trabajos adicionales, ascendiendo, en consecuencia, el total transferido para la realización de dichos trabajos a la suma de / \$ 810.472.-

Que el mencionado Servicio ocupó una actualización definitiva de la citada contratación, teniendo en cuenta las inversiones efectuadas hasta la finalización de los trabajos, de la que resulta -una vez deducidos los \$ 810.472,- ya transferidos- un saldo pendiente de / / \$ 423.855,41 (Cmfr. fs. 75/76)..

Por ello, lo informado a fs. 77 por la Dirección Administrativa y Contable y la conformidad prestada por la Intendencia del Palacio de Justicia a fs. 81,

////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

**SE RESUELVE:**

1º) Autorizar a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación a liquidar y transferir al Servicio Nacional de Arquitectura la suma de PESOS: CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON CUARENTA Y UN CENTAVOS (\$ 425.855,41) por la realización de los trabajos de referencia.-

2º) Imputar el presente gasto a la Cuenta "Sobrantes de Ejercicios Anteriores".-

3º) Regístrese y devuélvase a la citada Dirección, a sus efectos. Dése intervención al Registro de Insumos Judiciales.-

HORACIO H. HEREDIA

DES DOPIA

JORGE ARTURO PERÓ  
SECRETARIO DE LA CORTE SUPREMA  
DE JUSTICIA DE LA NACIÓN